

Tarjeta Sport Club – 365

1. La Tarjeta Sport Club – 365 es un Programa exclusivo para los socios de los locales de la cadena de clubes SportClub de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.
2. La incorporación a este programa de beneficios se realiza a través de una solicitud a completarse en los locales de la cadena de clubes SportClub, siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en los incisos 4 y 5.
3. La vigencia de este programa de beneficios está supeditada a la vigencia del contrato firmado entre Arte Gráfico Editorial Argentino S. A. con domicilio en Piedras 1743, CABA, (en adelante “AGEA”) y Gestión de Emprendimientos Deportivos S.A., con domicilio en Paraguay 2060, CABA, (en adelante “GED”). Se deja establecido que AGEA y GED han celebrado este acuerdo a los meros hechos de aumentar los beneficios de los socios de los locales de la cadena de clubes SportClub, sin significar la sociedad entre ambas empresas, ni conformación de un grupo económico, ni joint-venture.
4. Este programa de beneficios es sin costo adicional exclusivo para los socios SPORTCLUB activos, con su cuota al día; que hayan contratado sus servicios deportivos antes del 30/04/2017 y que la soliciten su tarjeta SportClub – 365 antes del 30/07/2017.
5. Este programa de beneficios será beneficio válido únicamente para nuevas altas de servicios deportivos de la categoría VIP TOTAL, a partir del 01-05-2017, prestados por los locales de la Cadena de Clubes Sport Club.
6. Se deja aclarado que el ingreso a los locales adheridos a la cadena Sport Club dependerá únicamente de la categoría a la que se haya adherido el socio al momento del alta, o una futura modificación, no dependiendo el ingreso al local de la adquisición de la Tarjeta SportClub – 365. A modo de ejemplo, el socio LOCAL, activo al 30/04/2017 y que haya solicitado su tarjeta antes del 30/07/2017, a pesar del ingreso al programa de beneficios, estará habilitado únicamente al ingreso al local al cual se haya adherido.
7. La solicitud de la Tarjeta SportClub – 365 implica la aceptación de las bases y condiciones, y de los alcances de los beneficios que otorga la tarjeta 365, establecidos en <http://365.clarin.com/>.
8. Los socios deberán proporcionar su casilla de correo electrónico, la cual será el medio de comunicación autorizado por ellos para recibir todas las comunicaciones referentes al servicio deportivo contratado y al uso de la Tarjeta SportClub-365.
9. Los socios que se encuentren en el programa de beneficios y se den de baja antes de los 90 días de iniciado el beneficio, deberán abonar \$50 + IVA en concepto de gastos administrativos de la Tarjeta SportClub-365.